

## Arquitectura documental de la capilla Scalas en la catedral de Sevilla: libros para su gestión y gobierno

**Diego Belmonte Fernández**

Universidad de Sevilla

<https://dx.doi.org/10.5209/docu.100776>

Recibido: 5 de febrero de 2025 / Aceptado: 29 de abril de 2025

**ES Resumen:** La Capilla Scalas fue fundada por el obispo Baltasar del Río a mitad del siglo XVI. La documentación concerniente a su gestión y gobierno permanece prácticamente inexplorada, en parte por lo escasa, pero sobre todo porque no proporciona demasiada información, al encontrarse los mismos datos repetidos en diferentes tipologías de códices diplomáticos y algún documento suelto. Desde el punto de vista de la historia del documento, sin embargo, su conservación nos permite reconstruir un paisaje documental verdaderamente interesante, que nos muestra cómo el recurso a la escritura fue la herramienta con la que contaron los capellanes y cofrades para la defensa de sus derechos y cómo se fue incardinando en el día a día de estos. La plasmación de esos mismos derechos en varios formatos nos ha facilitado dibujar una arquitectura documental rica, desde la que aumentar el conocimiento estrictamente histórico que se tenía hasta el momento de lo que un día fue la capilla del obispo de Scalas.

**Palabras clave:** arquitectura documental; capilla Scalas; catedral de Sevilla; Baltasar del Río; libro de estatutos; libro de protocolos; cartulario.

## EN Documentary architecture of the Scalas chapel in Seville cathedral: books for its management and administration

**EN Abstract:** The Scalas Chapel was founded by Bishop Baltasar del Río in the middle of the 16th century. The documentation concerning its management and government remains practically unexplored, partly because of its scarcity, but above all because it does not provide much information, since the same data is found repeated in different types of diplomatic codices and some single documents. From the point of view of the history of the document, however, its conservation allows us to reconstruct a truly interesting documentary landscape, which shows us how the use of writing was the tool that chaplains and confreres had to defend their rights and how it became part of their daily lives. The expression of these same rights in various formats has allowed us to draw a rich documentary architecture, from which to increase the strictly historical knowledge that we had so far about what was once the chapel of the Bishop of Scalas.

**Keywords:** documentary architecture; Scalas chapel; Seville cathedral; Baltasar del Río; statute book; protocol book; cartulary.

**Sumario:** 1. La fundación. 2. El pleito. 3. Bibliografía.

**Cómo citar:** Belmonte Fernández, D. (2025). “Arquitectura documental de la capilla Scalas en la catedral de Sevilla: libros para su gestión y gobierno”. *Documenta & Instrumenta*, 23, 61-81.

El viernes, 17 de diciembre del año 1518, el cabildo de la catedral de Sevilla, tras las correspondientes deliberaciones a partir de su petición, otorga al obispo de Scalas, Baltasar del Río<sup>1</sup>, una capilla en el templo para que pudiera enterrarse allí: *la capilla que está <luego> delante de la capilla del Iesú, que está una capilla antes de los Catano, do se dice las pitanças, con tanto que el señor obispo sea obligado de dar e dé doze mill maravedís de renta perpetua por dote de la dicha capilla a la Fábrica*<sup>2</sup>. El obispo, nombrado como tal en octubre de 1515 por el papa León X pero también arcediano de Niebla en la sede hispalense un lustro después, fundará más tarde una cofradía, cuando se haga con un granero, un alfolí para almacenar grano con el que poder prestar ayuda a los más pobres de la ciudad, en 1536<sup>3</sup>.

Tanto a la una como a la otra, Baltasar del Río las dotaría de unos estatutos, unas normas con las que gobernarse. A partir de ese momento, comenzó a generarse una producción escrita destinada a gestionar las fundaciones, que hoy se conserva casi íntegramente en una subsección del archivo catedral de la capital hispalense. Esta documentación apenas ha sido objeto de estudio por los investigadores a lo largo del tiempo, limitándose en su mayoría a reproducir, a veces literalmente, las palabras que los eruditos decimonónicos, o anteriores, conformaron en torno a la historia de su fundación por el obispo, muchas veces con datos sin contrastar<sup>4</sup>. Tan solo han sido localizadas hasta el momento cuatro referencias bibliográficas que traten específicamente sobre el tema. De ellas, la principal es una monografía de finales del siglo XIX<sup>5</sup>. Y junto a esta, tan solo tres artículos redactados con criterios actuales, centrados en aspectos artísticos de la capilla<sup>6</sup>. Uno de estos trabajos se hace partiendo de la biografía del propio obispo, personaje conocido especialmente por su papel en la curia romana, por ser converso o por el potencial literario de las justas poéticas que en su capilla sevillana se celebraron<sup>7</sup>.

<sup>1</sup> La biografía más reciente y completa, pese a lo breve, del personaje en Teodoro Falcón Márquez, “Baltasar del Río, Obispo de Scala, y su capilla en la Catedral de Sevilla”, en *Patronos y modelos en las relaciones entre Andalucía, Roma y el Sur de Italia*, Rosario Camacho Martínez, Eduardo Asenjo Rubio (eds.), 59-88, Málaga: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2012.

<sup>2</sup> ACS, FC, sec.I, 07058, f.128v.

<sup>3</sup> Teodoro Falcón Márquez, “Baltasar del Río, Obispo de Scala, y su capilla en la Catedral de Sevilla”, en *Patronos y modelos en las relaciones entre Andalucía, Roma y el Sur de Italia*, Rosario Camacho Martínez, Eduardo Asenjo Rubio (eds.), 64, Málaga: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2012; ACS, FC, sec.V, 10032: *Escritura de permuto de las casas granero frente de la Lonja por tres casas en la calle Escobas y frente gradas*.

<sup>4</sup> Pablo de Espinosa de los Monteros, *Teatro de la Catedral de Sevilla*, (Sevilla, 1635); Fermín Arana de Valflora, *Compendio histórico descriptivo de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, (Sevilla, 1789) 17; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Tomo III (Sevilla, 1796), 433-434, o José Amador de los Ríos, *Sevilla pintoresca*, (Sevilla, 1844), 168-169.

<sup>5</sup> Francisco Collantes de Terán, *La Capilla de Escalas*, (Sevilla, 1890).

<sup>6</sup> Teodoro Falcón Márquez, “Baltasar del Río, Obispo de Scala, y su capilla en la Catedral de Sevilla”, en *Patronos y modelos en las relaciones entre Andalucía, Roma y el Sur de Italia*, Rosario Camacho Martínez, Eduardo Asenjo Rubio (eds.), 59-88, Málaga: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2012; Juan Carlos Hernández Núñez, “Las rejas de la Capilla de Scalas de la Catedral de Sevilla”, *Laboratorio de Arte*, Vol. I. Núm. 25 (2013): 185-199.

<sup>7</sup> Marta Albalá Pelegrín, “A converso Iberian agent in Rome and the Political Uses of Literary Texts: Baltasar del Río (1480-1541)”, en *Tracce della presenza iberica a Roma in età moderna. Percorsi, luoghi e vite*, (ed.) James Nelson, 1-22, Novoa: Giornale di Storia, 2021.

La documentación pues permanece prácticamente inexplorada, en parte por lo escasa, pero sobre todo por lo repetitiva, pues como vamos a ver, probablemente la información histórica *stricto sensu* que nos proporciona no es demasiada, al encontrarse los mismos datos repetidos en diferentes tipologías de códices diplomáticos y algún documento suelto. Sin embargo, desde el punto de vista de la historia del documento y la escritura, su conservación nos permite reconstruir un paisaje documental verdaderamente interesante, que nos muestra cómo el recurso a la escritura fue la herramienta con la que contaron los capellanes y cofrades para la defensa de sus derechos y cómo se fue incardinando en el día a día de estos<sup>8</sup>. La plasmación de esos mismos derechos en varios formatos nos ha facilitado dibujar una arquitectura documental<sup>9</sup> rica, desde la que aumentar el conocimiento estrictamente histórico que se tenía hasta el momento de lo que un día fue la capilla del obispo de Scalas.

Como decimos, la práctica totalidad de la documentación relativa a la capilla se conserva hoy en el Archivo Capitular de Sevilla, integrada en la sección V, Patronatos<sup>10</sup>. En ella aparece toda ordenada bajo el epígrafe Capilla Scalas, nombre con el que se la conoce popularmente, si bien su denominación auténtica fue la de Capilla de Nuestra Señora de la Consolación y Doce Apóstoles. En este apartado se conserva una serie de libros de gestión que, según el inventario del archivo, abarcan desde el año 1523, el más antiguo, hasta 1836 los más recientes<sup>11</sup>. Más adelante comprobaremos que esta datación no es exacta. Además, acompañan también algunos pergaminos sueltos datados a finales del siglo XV, pertenecientes a dotaciones particulares que se adjuntaron a las escrituras que legitimaban las propiedades que se donaban<sup>12</sup>. De todos ellos, nuestro interés se centrará en aquellos libros datados en los siglos XVI y XVII, tiempo en el que se asistirá a la configuración misma de la capilla y la cofradía fundada por el obispo, y a un pleito entre cofrades y capellanes que será el detonante de la elaboración de algunos de los productos escritos que ahora analizamos.

## 1. La fundación

Cronológicamente, el rastro documental da comienzo en 1541, tras la muerte del obispo en Roma acaecida pocos días antes. El miércoles, 26 de enero de 1541, se produce la lectura del testamento<sup>13</sup>,

<sup>8</sup> Algo parecido a lo que hacía el cabildo catedral desde tiempo atrás: Diego Belmonte Fernández, “Borradores, originales, copias y recopilaciones: Los Libros de Estatutos del cabildo catedralicio sevillano”, *Historia. Instituciones. Documentos*, Núm. 41 (2014): 45-74.

<sup>9</sup> Néstor Vigil Montes, *La modernización de la escribanía capitular ovetense (1436-1460)*, (Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2020); *La arquitectura documental de un órgano de emisión de documentos es el organigrama o esquema de diversas tipologías documental que se elaboran con el objetivo de cumplir diferentes funciones y las interrelaciones existentes entre tales tipologías al disponer de la misma información en formatos diferentes*, p.129.

<sup>10</sup> Pedro Rubio Merino, *Archivo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla: Inventario general*, Tomo I, (Madrid: Fundación Ramón Areces, 1987) 144-147. Y su versión actualizada en línea: <https://albala.icolombina.es/>.

<sup>11</sup> Aparte de esto, se conservan dos expedientes en ACS, FC, sec.IX, 10904, docs.6-7.

<sup>12</sup> Por ejemplo, ACS, FC, sec.V, 10035, 10038.

<sup>13</sup> ACS, FC, sec.V, 10024. Es un libro facticio en el que se unen varios documentos relacionados con la capilla, entre ellos, los que se mencionan en el título: el testamento y dos inventarios. Pero también hay otros como dos provisiones de Carlos V a favor de la cofradía y contra Juan Cabezas, arcediano de Écija y colector apostólico (1541); una carta de poder del obispo de Scalas al chantre Juan Rodríguez de Baeza para cobrar unas rentas en Palencia en su nombre; un compromiso del obispo con los beneficios de su parte que obtendrán tras el matrimonio Antonio Ramírez, su sobrino y criado, al casarse con Catalina de Heredia, otra de sus sobrinas, escrito autógrafamente por Melchor del Río, también sobrino del obispo; o el borrador de una carta de compromiso en que se estipula las actuaciones que debía llevar a cabo en ciertas ciudades de Castilla el

tras su fallecimiento el día 1 de ese mismo mes. Esta tuvo lugar en su capilla, ante Francisco de Fuentes, alcalde ordinario de Sevilla, y Pedro de Castellanos, escribano público de la ciudad<sup>14</sup>. A ellos recurrió el licenciado Marcos Felipe, relator de la Audiencia Real de los Grados de Sevilla<sup>15</sup>, como procurador de la cofradía de Nuestra Señora de Consolación y Doce Apóstoles, informando del fallecimiento en Roma del obispo, quien el domingo 7 de marzo de 1540, en las casas de su morada, había otorgado su testamento cerrado y sellado ante el mismo escribano. Tras hacerse las comprobaciones de rigor acerca de la veracidad de los hechos y del propio documento, se abre, lee y publica el testamento.

De dicho texto se conserva en el mismo volumen facticio la puesta en pública forma original suscrita por el escribano público y un traslado posterior, elaborado el 20 de mayo de 1649, fecha nada casual como veremos más adelante, ante el notario apostólico Francisco Aguilera. El obispo menciona aquí a varios de sus familiares. Así, junto a Pedro Arias, su criado, o Fernando Jiménez, su primo, principalmente se acuerda de sus sobrinos: como Francisco del Río, hijo de Jerónimo del Río, su hermano; o también a su hermana Isabel del Río, que tuvo dos hijas, Isabel del Río y Elvira del Río casada con Alonso de Baeza, mercader, con quien tiene un hijo de nombre homónimo e igualmente beneficiado en la catedral sevillana. O a su otro sobrino, Melchor del Río, a quien deja *todos los protocolos míos e cuadernos e libros en que yo suelo borrar e dos arcas e cofres*<sup>16</sup>.

Acompaña al testamento el traslado de la bula de licencia dada por el papa Pablo III para que el obispo pudiese disponer de sus bienes<sup>17</sup>, escrita y suscrita en la curia de Roma, en 1541, por el notario apostólico Diego Ruiz Rubiano, clérigo de Málaga. Y dos inventarios con los bienes que se conservaban en la capilla y otro parcial del alholí. El primero de ellos data del jueves, 27 de enero de 1541, el día siguiente de la lectura del testamento, y está suscrito por Antonio Ramos, clérigo de

---

mismo Antonio Ramírez del Río, sobrino del obispo, en un viaje en el que lo representaba. Al final del documento, el propio Antonio Ramírez firma e indica que *yo llevé un traslado de este tenor y dexé a sus señorías este que yo hize escribir y trasladar*. En la cubierta se lee: *Caxón 12*.

<sup>14</sup> Pedro de Castellanos formó parte de una de las familias de notarios más notable de la primera mitad del siglo XVI en Sevilla. Hijo de Francisco de Castellanos, su antecesor en su tienda de escribanía, situada en la calle Gradas, y hermano de Diego Ramos, su sucesor en la misma, y primo de Pedro Farfán de Castellanos, también escribano. Su familia ocupará el cargo de mayordomos del Cabildo de los escribanos públicos durante largo tiempo y desarrollará una intensa actividad comercial. Sobre el personaje y su trabajo como escribano público, véase: Reyes Rojas García, “La práctica diaria de los escribanos públicos de Sevilla: el manual de Pedro de Castellanos”, en *El Notariado Andaluz. Institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI*, María Amparo Moreno Trujillo, Juan María de la Obra Sierra, María José Osorio Pérez (coords.), 183-207, Granada: Servicio de publicaciones de la Universidad de Granada, 2011; Ídem, “Una escribanía pública sevillana: Francisco de Castellanos”, *Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols*, Vol. XXVI (2008): 191-230; Ídem, *La práctica de los escribanos públicos de Sevilla: los manuales (1504-1550)*, (Sevilla: Diputación de Sevilla, 2015); M. Luisa Pardo Rodríguez, “El libro de los jurados de Sevilla de 1517: estrategias materiales en la construcción de su memoria institucional”, *Edad Media. Revista de Historia*, Núm. 13 (2012): 183-205.

<sup>15</sup> Estos personajes, tanto Marcos Felipe como Pedro de Castellanos, repiten una escena que se había vivido muy poco tiempo antes con la lectura del testamento de otro de los ciudadanos destacados de la Sevilla del momento, Hernando Colón, hijo del Almirante. Marcos Felipe fue uno de sus albaceas: José Hernández Díaz y Antonio Muro Orejón, *El testamento de Don Hernando Colón y otros documentos para su biografía*, (Sevilla: Instituto Hispano-Cubano de Historia de América (Fundación Rafael G. Abreu), 1941).

<sup>16</sup> ACS, FC, sec.V, 10024, f.13v.

<sup>17</sup> Diego Belmonte Fernández, “De señores laicos y eclesiásticos: los testamentos en la corona de Castilla. Siglos XIV y XV”, en *Testaments as Historical Documents. Papers from the 17th Congress of the Commission Internationale de Diplomatique, Stockholm 20-22 September 2023*, (eds.) Claes Gejrot, Kurt Villads Jensen, Kirs Salonen & Benoît Tock, Estocolmo: Institutet för rättshistorisk forskning (Rättshistoriska studier 33). (En prensa).

Sevilla y notario apostólico<sup>18</sup>. Gracias a él vemos cómo en la capilla había conservados objetos de valor de muy diversa índole, joyas y telas, pero también libros y ricas cubiertas:

Cubiertas de atril y de libros: (...) Iten vna cubierta de missal de brocado carmesí aforrada en raso carmesí con tres botones de oro a los cabos; iten otra cubierta de missal de terciopelo negro con quatro botones de oro a los cabos, aforrada en raso negro; iten vna cubierta de libro commo palia de damasco blanco con florones de oro con una çenega de terciopelo carmesí con su trepa de brocado con franjas de grana y blanco, aforrada en lienço azul; iten otra cubierta de libro commo palia de terciopelo azul con su çenega de carmesí con su trepa de brocado con vna franja de oro y de grana, aforrada en lienço azul; iten otra cubierta de libro o palia de terciopelo verde con su çenega de terciopelo carmesí con vna trepa de brocado con vna franja de seda blanca y grana, aforrada en lienço azul (...).

Libros: Primeramente, vn missal ispalense de papel, de molde, guarnecido en tablas e cuero colorado; iten otro missal romano enquadernado en tablas y cuero negro con vnos registros de trenças de seda de colores con vnos estremos de oro y el botón alto de oro y alxófar; iten un libro de canto de órgano aforrado en cuero con su clavazón a los lados y en medio; iten quattro libros de canto de órgano pequeños de molde aforrados en cuero blanco<sup>19</sup>.

Junto a este, sigue una carta de aceptación de los bienes del inventario de la capilla, que recibe Diego de Peñalosa, clérigo y capellán mayor, fechada en sábado, 20 de agosto de 1541 y suscrita igualmente por el notario Antonio Ramos<sup>20</sup>.

Junto al testamento del obispo, se conserva un libro de papel<sup>21</sup>, de formato *in folio*, cosa que se aprecia perfectamente al observarse la filigrana en el centro de la hoja en forma de una mano con flor de cinco pétalos. El volumen presenta un regular estado de conservación, con manchas de humedad que van disminuyendo desde el primer folio en adelante. Como suele ser habitual en este tipo de libros de contenido administrativo, la escritura se dispone en la página *in campo aperto*<sup>22</sup>.

<sup>18</sup> Conservamos algunas referencias de este personaje: el 14 de marzo de 1543 otorga testamento ante él elACIONERO Antón García Bejarano, según consta en un codicilo de 17 de abril de 1543 validado por este notario (ACS, FC, sec.IX, 10923, 3/5). En 1544 suscribe la dotación de estudiantes de Salamanca del arcediano de Reina y canónigo Luis de la Puerta, Patrono del Cabildo (ACS, FC, sec.IX 10942/10). En ese mismo documento se incluye una nota final precisamente de Pedro de Castellanos indicando que había sido él quien había suscrito el testamento de Luis de la Puerta el 30 de octubre de 1545, falleciendo el 20 de noviembre de 1545; entre 1550 y 1558 suscribe varios inventarios hechos por la Fábrica de la Iglesia (ACS, FC, sec.IV, 06998). Se conserva también una licencia firmada en diciembre de 1552, concedida por jueces apostólicos relativa a la información de utilidad que precedió para verificar la permuta que se hizo por el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla con el cabildo de la Iglesia, por la cual aquel recibió de estos una huerta cerca del hospital y este le dio unas casas que tenía en la plaza de abajo de San Salvador (Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, H. de las Cinco Llagas, Leg. 2, doc.25); en 1572 da fe de las indulgencias del altar para el monasterio de Santa María de las Cuevas (ACS, FC, sec.IX, 12094, doc.38/3); y en 1576, siendo ahora notario de Fábrica, entrega el libro inventario de bienes de la Fábrica al licenciado Juan de Salazar, visitador del arzobispo (ACS, FC, sec.IX, 12094, doc.38/8).

<sup>19</sup> ACS, FC, sec.V, 10024, sin foliar.

<sup>20</sup> El segundo inventario es más tardío, 3 mayo 1561. Ante Nicolás Muñoz, visitador, arcediano de Reina. Entre otras cosas, ahora se mencionan los documentos que luego aparecerán regestados en el Libro de Protocolos del que más adelante hablaremos, así como también: *Un libro de mano que es sumario de los capítulos, hordenanzas y estatutos de los cofrades; Un libro blanco aforrado en terciopelo carmesí; quattro libros de los estatutos de la capilla y alholí.*

<sup>21</sup> ACS, FC, sec.V, 10011. Estatutos de la Capilla de Scalas. 1545.

<sup>22</sup> Sobre códices diplomáticos de contenido administrativo: Diego Belmonte Fernández, "Libros de mayordomos en la catedral de Sevilla: aspectos materiales y propuesta de clasificación", *Gazette du livre médiéval*, Núm. 62 (2016): 62-80.

La encuadernación parece ser la original del siglo XVI de estilo renacentista. Las tapas son gruesas, no porque sean de un solo cartón, sino porque se trata de varios folios de papel unidos, formando una tapa dura, forrada luego de cuero gofrado. El papel que se usó para ello era reciclado, impreso en negro y con alguna rúbrica, procedente de un libro de contenido litúrgico en latín. Además, posee unos refuerzos de pergamino en las costuras exteriores del lomo, también reutilizado, con otro texto, en este caso manuscrito también en latín. En la guarda pegada hay una nota anónima de la época: *partió el señor obispo a Roma lunes, VIII de marzo, año de 1540*, lo cual concuerda al ser este el día siguiente a la fecha de otorgamiento de su testamento, constatándose así una práctica habitual en la época, la de hacer el testamento antes de iniciar un largo viaje<sup>23</sup>.

En la hoja de guarda volante también se observan varias notas. Una de ellas, relativa a la ubicación archivística original que debió tener el libro, se presenta en varios de los documentos con que hemos trabajado: *caxón 8 deste Archivo*. Al pie, otra mano de la época señala: *Trúxolo el capellán de la capilla del obispo de Scalas, que se dice Diego de Peñalosa, en viernes 19 de julio de 1540*. Las manchas de humedad complican la lectura del año exacto.

El texto del volumen nos cuenta la historia de los acontecimientos que rodearon su propia elaboración. El domingo 20 diciembre de 1545, se reunieron en cabildo en el alfolí de los pobres que fundó el obispo Baltasar del Río, en la collación de Santa María, todos los capellanes de la capilla. Se relaciona el nombre de todos ellos, empezando por el antes mencionado Diego de Peñalosa, capellán mayor, y junto a ellos, de nuevo, el escribano público Pedro de Castellanos. Uno de ellos dijo que cuando el obispo partió de Sevilla rumbo a Roma, dejó dos libros de estatutos y ordenanzas encuadrados: *el uno en tablas de papel con una cubierta de cuero colorado y el otro asimismo encuadrado en tablas de papel con una cubierta de cuero azul. En el uno de los cuales se contienen los estatutos y ordenanzas que el dicho señor obispo hizo y ordenó para el regimiento y observación de la capilla que dejó fundada en esta santa Iglesia de Sevilla, e de los capellanes y sacristán de ella. Y en el otro se contienen los estatutos y ordenanzas que el dicho señor obispo hizo para el buen regimiento de la cofradía y cofrades*<sup>24</sup>.

Tras describir el contenido de aquellos dos libros de estatutos que debían ser respetados, se continúa explicando cómo en el momento en que se supo en la ciudad la muerte del obispo en Roma, se procedió a una reunión de todos los miembros de la cofradía y de los capellanes en aquel mismo lugar el domingo 23 de enero de 1541. En esa reunión, se exhibieron ante los cofrades y capellanes dichos libros de estatutos y todos juraron que los cumplirían. De lo que pasó después, se colige que esta exhibición y juramento se hizo de manera oral, pues no hay rastro de ella por escrito, o al menos no se conserva.

Se contiene la copia íntegra de los propios estatutos de la capilla, señalándose en el título que habían sido confirmados por el papa. El escribano copia los estatutos que se comprometieron a cumplir y continúa la redacción del documento diciendo que los dos libros originales, junto con *esta aprobación que agora se haze, fecha en pública forma, se pongan en el arca de las tres llaves donde la cofradía tiene sus escripturas para que allí estén perpetuamente e que se fagan otros dos libros que estén de fuera para el uso y ejercicio de las cosas que de presente ocurríen para el regimiento e conservación de la dicha capilla*<sup>25</sup>.

Este interesante volumen concluye con la validación. En ella se reúne la firma de los 25 capellanes, auténtica y autógrafa de cada uno de ellos, junto con la de los escribanos de Sevilla que actúan

<sup>23</sup> Diego Belmonte Fernández, "De señores laicos y eclesiásticos: los testamentos en la corona de Castilla. Siglos XIV y XV", en *Testaments as Historical Documents. Papers from the 17th Congress of the Commission Internationale de Diplomatique, Stockholm 20-22 September 2023*, (eds.) Claes Gejrot, Kurt Villads Jensen, Kirsil Salonen & Benoît Tock, Estocolmo: Institutet för rättshistorisk forskning (Rätts historiska studier 33). (En prensa).

<sup>24</sup> ACS, FC, sec.V, 10011, f.1.

<sup>25</sup> ACS, FC, sec.V, 10011, f.24r.

como testigos y, por último, al pie, la suscripción del escribano público Pedro de Castellanos, que no escribió el texto, sino tan solo lo suscribió y signó.

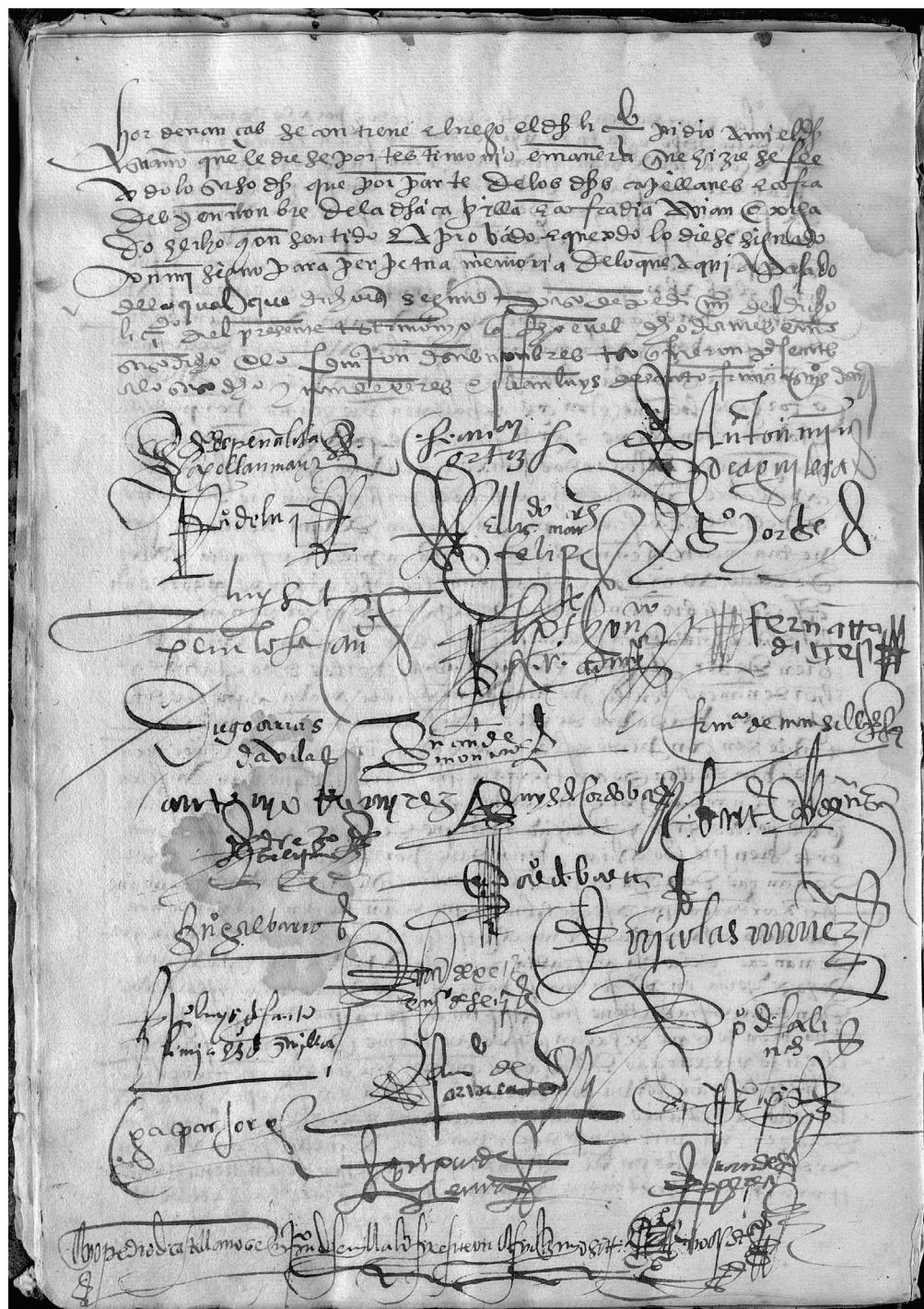


Figura 1. Validación. ACS, Fondo Capitular, sec.V, 10011, f. 24v © Cabildo Catedral de Sevilla.

Nos encontramos pues ante el propio juramento que los capellanes hacen de cumplir los estatutos una vez fallecido el obispo, pero no aquel oral, sino otro hecho más tarde, ya en el año 1545. Junto a esta puesta en pública forma del juramento que hacen los capellanes de la capilla del obispo, y donde se inserta el texto de los estatutos como cosa jurada, se conservan en efecto los otros dos libros que se mandaron hacer<sup>26</sup>.

Ambos presentan unas características materiales muy similares a este. Escritos en papel sin justificar, de formato *in folio*, por una sola mano. Cada uno de sus amanuenses es distinto, y ninguno de ellos se corresponde con el que escribió el libro anterior, siendo un total de tres personas diferentes. En uno de ellos<sup>27</sup>, se copia íntegramente el contenido del anterior ejemplar, cerrándose las páginas con una pequeña rúbrica del notario que certifica al final, solo con su suscripción y signo, de nuevo Pedro de Castellanos. El otro es similar, pero conteniendo los estatutos de la cofradía<sup>28</sup>. En ambos casos se incluyen también las amplias fórmulas de traslado inicial y final en la que se narran los acontecimientos. Su presencia nos confirma lo que sospechábamos, nos encontramos ante las copias mandadas hacer por los capellanes en 1545, no ante los primitivos originales, hoy no localizados.

Ambos ejemplares conservan también las encuadernaciones originales del dieciséis, de estilo renacimiento, con cuero gofrado y tapas de cartón. En la guarda volante delantera del primero una mano antigua escribió: *El año de 1545 años era capellán mayor Diego de Peñalosa, a 20 días de diciembre de este año y día se recibieron estos estatutos y ordenanzas como consta del auto que se sigue (rúbrica)*.

Así las cosas, conservamos en la actualidad el juramento de 1545 hecho por los capellanes a los estatutos y los dos volúmenes certificados que ordenaron copiar para uso habitual, pero no los libros originales que dejó escritos el obispo cuando marchó a Roma.

Tampoco ha llegado hasta nosotros, o no se ha localizado, una versión de los estatutos de la cofradía que teóricamente fue impresa por Benito López en 1563, pero que todavía existía en 1890, pues fue la base sobre la que Collantes de Terán compuso la obra que más arriba referenciamos como la única monografía concerniente a la capilla<sup>29</sup>. Probablemente fuera el trabajo de Collantes el que sirviera de base sobre la que Joaquín Hazañas y La Rúa escribe luego la ficha dedicada al impresor en la obra que aborda el estudio de la imprenta sevillana en el siglo XVI<sup>30</sup>. Aquí ya se nos indica que son apenas dos los testimonios que se habían conservado, en la época en la que Hazañas compone su obra, pertenecientes al trabajo de Benito López, el libro en cuestión y un documento, un traslado de una carta procedente de Madrid en la que se comunica al arzobispo de Sevilla

<sup>26</sup> ACS, FC, sec.V, 10012 y 10013.

<sup>27</sup> ACS, FC, sec.V, 10012.

<sup>28</sup> ACS, FC, sec.V, 10013. Todavía conservamos otra copia simple más de los estatutos de la cofradía, que por su grafía debe ser aproximadamente de la misma época. Se trata de ACS, FC, sec.V, 10016. Lo más interesante de este códice es su encuadernación. El libro está hecho en papel, con una filigrana que representa una mano y una flor, pero encuadrado en pergamino con dos cintas de cuero a modo de cierre. El pergamino de la cubierta es de un libro reutilizado. El lado del pelo está en el exterior. Escrito en escritura gótica textual en latín, con numerosas rúbricas y calderones. Algunas iniciales destacadas, en su mayoría, aunque no todas, encajadas y afiligranadas a dos colores. Destaca la primera de la primera mitad interior de la encuadernación en donde se conserva una de seis puntos de módulo. El texto parece ser de un libro de medicina, por lo que se lee en algunas rúbricas. Se trata de una copia simple, sin ningún tipo de validación, aunque de la época, escrita en gótica procesal por una sola mano.

<sup>29</sup> Así se indica en Francisco Collantes de Terán, *La Capilla de Escalas*, (Sevilla, 1890), 32-33. Nótese que aunque la obra trata, y se titula, La Capilla de Escalas, realmente se abordan los estatutos de la cofradía, no de la propia capilla.

<sup>30</sup> Joaquín Hazañas y La Rúa, *La imprenta en Sevilla: noticias inéditas de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el siglo XIX*, (Sevilla: Imp. de la Revista de Tribunales..., 1892), 63-64.

la victoria de Juan de Austria en Lepanto. Teniendo en cuenta la fecha de ese acontecimiento, Hazañas fecha la impresión, como mínimo, a finales de 1571<sup>31</sup>. Este documento, sito en la Biblioteca Nacional de España, aún se conserva<sup>32</sup>, y en su pie de imprenta se especifica que fue hecho en el taller de Benito López, en el granero del obispo de Scalas. Sin embargo, del libro, que Hazañas situaba en el archivo catedralicio y del que destaca la belleza de su composición tipográfica, los grabados y su rica encuadernación en becerro, no sabemos nada.

Trabajos más recientes han aportado algún nuevo dato en torno a la figura del impresor. Así, sabemos que en 1564 el cabildo catedralicio ordenó librarse 2.350 maravedís para la impresión de contratos y obligaciones<sup>33</sup>. O que en 1567 imprimió, junto a Hernando Díaz<sup>34</sup>, la *Chronografía o repertorio de los tiempos* de Jerónimo Chaves<sup>35</sup>. De todo ello da buena cuenta Castillejo Benavente, quien llega a identificar hasta cinco ediciones procedentes de las prensas de López, la mayoría desaparecidas hoy, fechando su trabajo en un arco cronológico que va entre 1559 y 1575<sup>36</sup>. Una de las ediciones que sí conservamos son, de hecho, los estatutos de otra de las capillas de la catedral sevillana, la de la Anunciación, impresos en 1565<sup>37</sup>.

Como veremos a continuación, la trasmisión de los estatutos de la capilla y cofradía no quedó ahí, confeccionándose aún varias herramientas escritas más de contenido similar. En el cuadro que adjuntamos recopilamos el esquema general de la arquitectura documental de la capilla con todas estas versiones.

Así como en los estatutos de la capilla apenas se hace mención al mundo de lo escrito, entre aquellos que rigieron el funcionamiento de la cofradía sí se refieren en varias ocasiones la necesidad de contar con profesionales del mundo de la escritura. De este modo, en el capítulo IV, que habla *del oficio de los administradores y escribanos y notario*, se encarga a los primeros de cerciorarse de que en el momento en que vayan a celebrarse los cabildos haya *una mesa ataviada y encima de ella una escribanía y papel (...) y los libros de la compañía que fuera menester, en especial uno en el qual escriba el señor secretario notario apostólico o escribano público*. Sobre este personaje se vuelve en el apartado XI, donde se reitera la necesidad de su elección anualmente por parte del cabildo, de una u otra categoría, pero siempre de buena fama y confianza, con su salario conveniente que decidan los cofrades, para que escriba las resoluciones de este en un libro grande de papel encuadernado que debían guardar dos de los administradores de la cofradía. Todos estos libros debían conservarse bajo dos llaves, una en poder del capellán mayor y la otra en poder del escribano. Además, se establecía la existencia de un *librete* memorial o manual, que sirviese de borrador antes de ponerse en limpio en el libro mencionado. Incluso se reglamenta que sea este escribano público o notario apostólico el que debía dar fe a los contratos tocantes a la capilla o a los

<sup>31</sup> Joaquín Hazañas y La Rúa, *La imprenta en Sevilla: noticias inéditas de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el siglo XIX*, (Sevilla: Imp. de la Revista de Tribunales..., 1892), 64.

<sup>32</sup> BNE, Sala Cervantes, VE/207/77.

<sup>33</sup> M. del Carmen Álvarez Márquez, “La importancia de los archivos eclesiásticos en la elaboración de la historia de la imprenta hispana: su aportación al conocimiento bibliográfico impreso”, *Memoria Ecclesiae*, XXXII (2009): 29-66.

<sup>34</sup> Joaquín Hazañas y La Rúa, *La imprenta en Sevilla: noticias inéditas de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el siglo XIX*, (Sevilla: Imp. de la Revista de Tribunales..., 1892), 38-40.

<sup>35</sup> Marta Haro Cortés, “Una nueva edición del “Repertorio de los tiempos” de Andrés de Li (Burgos, Juan de Junta, 1533)”, *Boletín de la Real Academia Española*, Tomo 101, Tomo 324 (2021): 461, nota 12.

<sup>36</sup> Arcadio Castillejo Benavente, Cipriano López Lorenzo (ed. lit.), *La imprenta en Sevilla en el siglo XVI (1521-1600)*, (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019), 130-131.

<sup>37</sup> Arcadio Castillejo Benavente, Cipriano López Lorenzo (ed. lit.), *La imprenta en Sevilla en el siglo XVI (1521-1600)*, (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019), 1011-1012. El volumen superviviente se encuentra hoy en la Biblioteca de la Fundación Juan March, en Palma de Mallorca. Su nueva signatura es M60-4-10.

cofrades, quedando estos registrados en un libro palabra por palabra, a modo de protocolo notarial<sup>38</sup>.

Igualmente, los capítulos VIII y IX tratan sobre los contadores y el mayordomo respectivamente, replicando una estructura similar a la del propio cabildo catedralicio, que, como sabemos, disponía en estas fechas de dos grandes mayordomías, la de la Mesa Capitular y la de la Fábrica, dedicadas a gestionar los importantes recursos económicos con los que contaba, y tres contadores-interventores que fiscalizaban los gastos e ingresos de la institución ejecutados por los primeros<sup>39</sup>.

Pasaron unos años hasta que se volvió a producir otra herramienta escrita para la gestión y el gobierno de la capilla. Poco antes de que acabara la centuria, se confeccionó el *Libro de protocolos*<sup>40</sup>. Un libro al que, como suele ser habitual en esta tipología de códices, se le quiso dar una especial relevancia, convirtiéndolo en la más rica de las piezas analizadas hasta ahora. De formato *in folio*, pero también de papel, de buena calidad pero sin filigrana, el volumen está encuadrado con tapas de madera recubiertas de terciopelo carmesí y una cenefa dorada cosida, formando un rectángulo a todo lo largo de la cubierta, como también dorados son los tres cortes del libro. Se foliaron casi la mitad de las hojas, hasta la 65, pero no se escribieron todas, quedando la mayoría sin numerar y en blanco.

Presenta una clara letra humanística redonda, con epígrafes destacados. Como los anteriores, el texto se dispone en campo abierto parcial, justificándose tan solo las líneas maestras superior e izquierda, suficientes para encuadrar mínimamente la escritura. En él, se va relacionando todo lo que había en la ya mencionada arca de la capilla. Primero se hace referencia a los documentos, bulas papales en su mayoría<sup>41</sup>, regestadas hasta el asiento 16, para pasar luego a las reliquias y demás *Posesiones y beneficios tributos que esta capilla contiene y las escripturas dellos*. A partir de aquí se van relacionando las propiedades con la referencia al documento que atestigua su posesión, dejándose espacio en blanco para que se fueran luego actualizando. En efecto, a muchos de esos asientos se fueron añadiendo anotaciones en épocas posteriores.

Al comienzo del códice se explican las causas de su elaboración:

In Dey nomine, amén. En la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, dos días del mes de junio del año de la Natividad de Nuestro Señor Iesuchristo de mil y quinientos y noventa y quatro años, su merced el señor Alonso de Zamora, canónigo en la Santa Yglesia de Sevilla, visitador nombrado por el deán y cabildo de esta dicha Santa Yglesia para visitar la capilla de Nuestra Señora de Consolación y Doce Appóstoles, que está en esta Santa Yglesia que fundó la buena memoria de don Valtasar del Río, obispo de Escalas, con las capellañías y otras memorias y justas literarias y limosnas de pobres y otras cosas. Y estando en visita de la dicha capilla, halló que los títulos y escripturas y bullas no hay la claridad en ellas que conviene y para que de aquí adelante la aya, mandó hacer este protocolo, en el qual se hallará razón de la fundación de la dicha capilla y cargos della y las bullas de la anexión y unión de los veneficios que esta capilla tiene y títulos de las posesiones dellos y otras escripturas tocantes a la hacienda, censos y casas de la dicha capilla. El qual dicho protocolo se hizo por su mandado en la manera siguiente.

La mano principal escribió hasta el folio 30. A continuación, se añadió la validación por medio de la firma autógrafa de Diego de Céspedes, capellán mayor, del secretario Diego de León y el canónigo Alonso de Zamora, el propio visitador. Todo ello aconteció el día 18 de julio de 1594.

<sup>38</sup> ACS, FC, sec.V, 10013.

<sup>39</sup> Diego Belmonte Fernández, “Contabilidad y cursividad: los Libros de cargo y descargo anual del cabildo catedralicio sevillano a fines de la Edad Media”, *Scripta: International Journal of Codicology and Palaeography*, Núm. 8 (2015): 11-26.

<sup>40</sup> ACS, FC, sec.V, 10025. Sobre este tipo de libros en los hospitales de la ciudad: Pablo Alberto Mestre Navas, *Los libros protocolos de bienes de los hospitales sevillanos*, (Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2017).

<sup>41</sup> Asientos como: *Primeramente, tiene esta dicha capilla vna bulla escripta en pergamino y lengua latina pendiente della el sello de plomo de Su Santidad de vnas cuerdas y cordones de seda amarilla y colorada concedida por nuestro muy santo padre Clemente séptimo, de felice recordación.*

A pesar de la riqueza en su manufactura, y de las anotaciones posteriores que siguen en algunas hojas, muchas de ellas referencias a dotaciones de algunos capellanes mayores del siglo XVII, no parece que el libro tuviera una gran continuidad, quedando la mayor parte sin utilizar.

Tal vez esa llamada de atención hecha por el visitador del cabildo, causante de la elaboración del libro de protocolos, fuese también el detonante de la redacción de los *Libros de actas* del cabildo de la capilla<sup>42</sup>, los cuales empiezan concretamente al año siguiente de la confección del protocolo. El primer volumen que contiene las decisiones del cabildo de capellanes parece haberse reutilizado a partir de uno antiguo, donde se asentó otra visita anterior hecha a la capilla y que luego había quedado en blanco. Una vez más nos encontramos ante un libro de papel de contenido administrativo, que da comienzo con un nuevo inventario, al que le faltan las primeras páginas. En este documento se mencionan de nuevo los volúmenes que ya se inventariaron en los otros anteriores:

Dos missales sevillanos traídos, otro misal romano pequeño, unas oras romanas pequeñas, <item, otro missal romano pequeño>; iten, un libro de canto llano oficero enquadernado en tablas y bezerro blanco con sus guarniciones; otro libro grande de papel de canto de órgano, enquadernado en tablas con cuero leonado y con sus guarniciones<sup>43</sup>.

Junto a ellos, se hace referencia a una práctica de escritura típica de la época, las tablas, cuyo uso ya se constató en la época en el entorno capitular y concejil<sup>44</sup>: *item, cinco tablas, una donde están los estatutos o parte de ellos, otra donde están las oraciones para el vestir de los capellanes, otras de los capellanes de la capilla, (...).*

Terminado el inventario, se informa acerca de su pertenencia a una visita, que finalizó el día 6 de septiembre de 1554, hecha por el doctor Martín Gasco, maestrescuela y canónigo, diputado para ello por el cabildo, quien junto a los capellanes que estaban presentes firmó el documento. En efecto, acompaña su firma y la de seis personas más. Poco después, en octubre de ese mismo año, el visitador añadió una nota en que establecía que el resultado de su visita se guardase en el arca de las dos llaves de la capilla para su consulta cuando fuese necesario. Dicha cláusula aparece firmada por Diego Pérez, notario apostólico.

A partir de ahí, los capellanes usaron el libro de la visita como libro de autos capitulares<sup>45</sup>. En el primer asiento, datado como decimos en 1595, el año siguiente del protocolo, firman cinco personas: Diego de Céspedes, capellán mayor, junto a tres compañeros más, y de nuevo Diego de León, notario apostólico, que haría las veces de secretario del cabildo de la capilla<sup>46</sup>. En adelante, se van recogiendo los resultados de las reuniones capitulares de una manera prototípica y ordenada. Cada asiento comienza con la fecha y la relación de miembros del cabildo que están presentes, para irse luego recogiendo cada una de las decisiones que se van tomando y concluir con la firma del notario

<sup>42</sup> ACS, FC, sec.V, 10018.

<sup>43</sup> ACS, FC, sec.V, 10018, f.7.

<sup>44</sup> Diego Belmonte Fernández, “Borradores, originales, copias y recopilaciones: Los Libros de Estatutos del cabildo catedralicio sevillano”, *Historia. Instituciones. Documentos*. Núm. 41 (2014): 68-70; M. Luisa Pardo Rodríguez, “Un lugar para la escritura”, en *Alma littera: estudios dedicados al profesor José Manuel Ruiz Asencio*, Marta Herrero de la Fuente, Mauricio Herrero Jiménez, Irene Ruiz Albi, Francisco J. Molina de la Torre (eds.), 501-512, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014.

<sup>45</sup> Se conservan en total 5 libros de actas capitulares de la capilla: el mencionado ACS, FC, sec.V, 10018 (1595-1620); 10019 (1622-1656); 10020 (1657-1696); 10021 (1696-1799); 10022 (1790-1848). Y un libro de acuerdos de la cofradía: 10023 (1564-1586).

<sup>46</sup> Aunque están cosidos los primeros, los folios correspondientes a la visita se añadieron más tarde. El primer asiento del libro que recoge una decisión capitular con fecha es de 1592. Pero es a partir de 1595 cuando se recogen las reuniones de manera más seriada.

apostólico que hace de secretario<sup>47</sup>. En estos primeros tiempos es siempre Diego de León, quien, aunque comienza simplemente suscribiendo, pronto empieza a encargarse de la puesta por escrito de los asientos *manu propria*.

## 2. El pleito

En 1596 empezó un pleito entre capellanes y cofrades por el control de las posesiones vinculadas a la capilla que va a prolongarse durante más de medio siglo, y que concluyó con la concesión de un permiso papal para derogar los estatutos del obispo y poder redactar unos nuevos si se consideraba necesario. Estos hechos serán los detonantes de la elaboración de uno de los productos escritos más destacado y significativo de los que conservamos hoy en día<sup>48</sup>.

Probablemente estos enfrentamientos entre ambas secciones fuesen también la causa de la recurrente lectura de los estatutos por parte del cabildo de capellanes en diferentes reuniones hasta al menos el 3 de julio del 1653, momentos finales del pleito y cuando se confeccionó el cartulario que plasmaba la memoria institucional de la capilla, pieza clave en la construcción de su arquitectura documental<sup>49</sup>.

El cartulario es un libro de formato *in folio* de buen tamaño, es de hecho el más grande de todos los analizados con unas dimensiones de 345 mm de alto por 240 de ancho en papel de calidad con puntizones y corondeles, pero sin filigrana<sup>50</sup>. La encuadernación se muestra en buen estado, sin restaurar, con tapas de madera y forro de cuero marrón. Tuvo dos broches de cierre, pero los perdió, y está decorado sobriamente con filetes dorados. En el centro de la tapa con letras doradas se lee: *Bullas de la Capilla que fundó el señor obispo de Escalas*. Se aprecian los cuatro nervios aparentes en el lomo y las dos cabezadas. Además, los tres cortes están pintados de rojo. Debido al buen estado de la encuadernación es muy difícil determinar el tipo de cuadernos que tiene el libro, aunque sí se alcanza a comprobar que son de varios bifolios. En la hoja de guarda volante, como en la mayor parte de las piezas recopiladas, se lee: *Caxón 8 deste Archivo*.

Las características más interesantes que el códice presenta son sin duda algunos de los elementos en su ornamentación o impaginación que claramente imitan a la imprenta, ya totalmente consolidada en el reino en las fechas en que el libro se elaboró<sup>51</sup>.

<sup>47</sup> Diego Belmonte Fernández, “Notarios apostólicos en la Iglesia de Sevilla (siglos XIV-XVI)”, en *El notariado apostólico y eclesiástico en Castilla y Portugal (ss.XIII-XVII)*, (eds.) Adrián Ares, Diego Belmonte, Javier Jiménez, Madrid: Sílex. (En prensa); ídem, “Libros administrativos y auctoritas notarial en la Catedral de Sevilla”, en *La auctoritas del notario en la sociedad medieval: nominación y prácticas*, (ed.) Daniel Piñol Alabart, 11-26, Barcelona: Mateo Triguero Rubia. 2015; Carmen del Camino Martínez, “Escribanos al servicio del gobierno y la administración de la Catedral de Sevilla (Siglo XV)”, en *Le statut du scripteur au Moyen Age. Actes du XI<sup>le</sup> Colloque Scientifique du Comité International de Paléographie Latine*, Marie-Clotilde Hubert, Emmanuel Pouille, Marc Smith (eds.), 175-192, París: École des Chartes, 2000.

<sup>48</sup> No en vano, es a partir de estas fechas cuando empezamos a encontrar de manera algo más seriada los libros de cuentas, el primero de ellos de 1604 a 1621: ACS, FC, sec.V, 10096.

<sup>49</sup> ACS, FC, sec.V, 10019, f.100.

<sup>50</sup> ACS, FC, sec.V, 10007.

<sup>51</sup> Esta influencia del libro impreso sobre el manuscrito se encuentra hoy aún escasamente estudiada. Probablemente, la obra más completa al respecto es la de Josep Lluís Martos (coord.), *Del impreso al manuscrito en los cancioneros*, (Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2011) resultado de un proyecto de investigación de carácter filológico sobre la materia. En la p.207 se lee: *aunque la vuelta del impreso al manuscrito es una vía más habitual de lo que pudiera parecer en un principio, de lo que dan buena muestra los trabajos que preceden a este, no ha recibido atención por parte de la crítica más que a través de notas aisladas, que bastante a menudo ni siquiera se basan en conclusiones sistemáticas de los testimonios*. Tomo la cita de un trabajo que ahonda en la cuestión, de fecha más reciente: María Jesús Lacarra Ducay, “«Escritura

Se abre con una portada al estilo de la imprenta, decorada con una bella orla manuscrita que cubre todos los márgenes, en una evidente expresión de *horror vacui*, con cuatro tondos blancos en los cuatro lados y motivos vegetales y animales. Está hecha a mano, con la misma tinta del texto y sin colorear. En el centro, escrito por la misma mano del texto principal, se lee el título del libro: *Libro de las bullas de fundación de la capilla del señor obispo de Scalas y trasumpto dellas auténtico, y de otras bullas y privilegios de la dicha cappilla y cappellanes, y las bullas de las reliquias que la dicha cappilla tiene, y otras cosas importantes, que demás de estar originales y con sus trasumertos auténticos en el Archivo, se mandó hacer un libro de todas ellas, para que no se saquen los originales del archivo si la ocasión no lo pide*<sup>52</sup>.

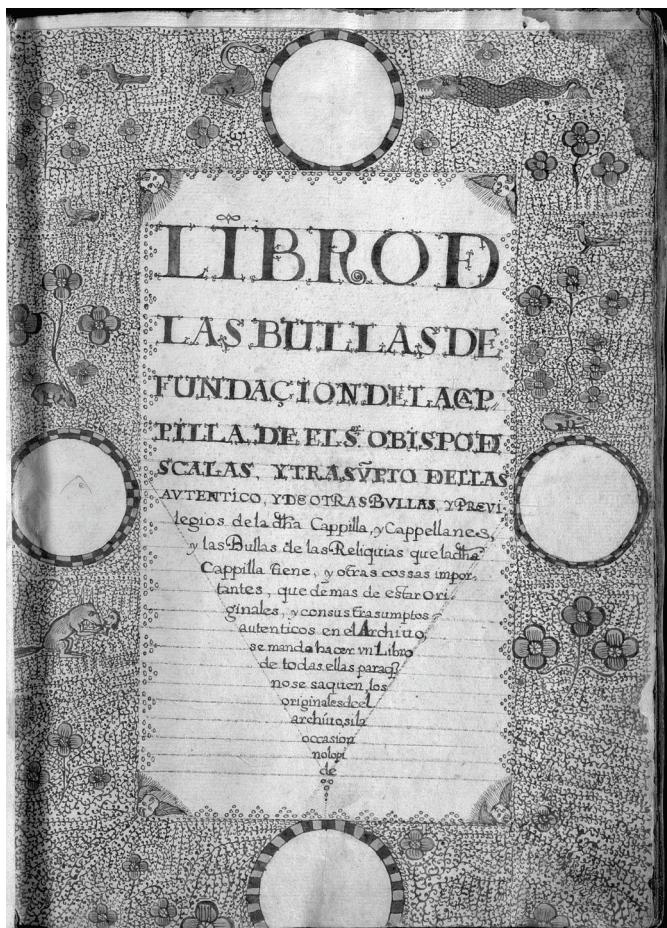


Figura 2. Portada manuscrita. ACS, Fondo Capitular, sec.V, 10007, portada © Cabildo Catedral de Sevilla.

La escritura del título comienza con letras capitales, pero a medida que va avanzando se reduce el módulo, para terminar pasándose a utilizar minúsculas. La disposición del texto es en pie de lámpara, donde los reglones van reduciéndose hasta formar un triángulo invertido en el que este acaba

de mano» y libro de molde: algunos ejemplos», en *Ut amicitiam omnibus rebus humanis anteponatis: Miscelánea de estudios en homenaje a Gemma Avenoza Vera*, Francisco M. Gimeno Blay, Josep Antoni Iglesias Fonseca (eds.), 289-302, Valencia: Universidad de Valencia, 2023.

<sup>52</sup> Consultado el libro de actas de los capellanes correspondiente a las fechas en que se hizo el cartulario (ACS, FC, sec.V, 10019) no se ha hallado la toma de la decisión de su elaboración.

en el vértice inferior. Esta *mise en page*, que se había de popularizar con la difusión de la imprenta, aunque existiese desde antiguo en los códices manuscritos, se va repitiendo en todos los casos en que hay un título en el inicio de cada apartado.

Asimismo, se observa la presencia de reclamos en todas las páginas, ni siquiera en todos los folios, algo también habitual en el mundo de la imprenta a partir del siglo XVI<sup>53</sup>. Siempre son horizontales, situados al lado derecho en el margen inferior, justo debajo del final de la caja y escritos por el mismo copista del texto principal.

Aunque pudiera parecer una unidad, paleográfica y diplomáticamente se observan varias fases en su elaboración. Para lo que ahora nos ocupa, podemos diferenciar dos momentos, correspondientes con las fechas de las dos principales certificaciones que presenta el libro. La autoría y responsabilidad del volumen, sin embargo, aparecen recogidas al final del todo, donde se añade un colofón:

Este libro fue dispuesto y hordenado así por el señor doctor Pedro Bosque, capellán mayor de la capilla de Nuestra Señora de Consolación y Doce Apóstoles y rector del colegio de San Isidro. Y escrito por mí, Andrés Sánchez de Lillo, colegial de el dicho colegio. Y se acabó a treinta de junio de mill seiscientos y cincuenta y tres años<sup>54</sup>.

Conservamos varias referencias relativas al primero de ellos, pero tristemente no del segundo, el autor material del libro. Pedro Bosque dice ser capellán mayor en esta época, pero también rector del Colegio de San Isidro o Isidoro, que había sido fundado para la residencia y estudio de, entre otros, los mozos de coro y los seises que daban servicio a la catedral<sup>55</sup>. No en vano, su vinculación con la música se hace patente en las numerosas referencias que encontramos en las actas del cabildo sevillano desde septiembre de 1633, que el chantre lo nombró sustituto del licenciado Gerónimo González, al frente del coro de niños de la Veintena, a junio de 1667, cuando el cabildo ordena que se pongan edictos por quince días para cubrir la cátedra de canto llano del colegio, plaza vacante por la muerte de Bosque<sup>56</sup>. Sobre Andrés Sánchez de Lillo, en la época colegial de San Isidro, si bien no hemos hallado otras noticias, resulta evidente, analizado el cartulario, que probablemente su elección como rogarario en esta empresa escrituraria no fue casual. El resultado habla por sí solo y demuestra que era un buen conocedor de la escritura, muy hábil a nivel caligráfico, capaz de escribir en muy diversas grafías e incluso de dibujar, como más abajo se verá, los signos notariales con gran destreza.

Volviendo a las fases de su confección, podemos deducir que el primer momento llega hasta la hoja 36v, según se muestra por la foliación de la época. Hasta aquí se observa un pautado a punta de plomo, que parece literalmente lápiz, solo por un lado del folio, por el recto, en tanto el vuelto está en campo abierto total. Debemos entender que tal vez se traspresentaba en la época el pautado o se veía la alineación del texto, que comienza *above top line*. A partir del folio 37, sigue el mismo copista, pero se deja el pautado a plomo y se hace a punta seca, solo en el recto de los folios y solo

<sup>53</sup> Julián Martín Abad, *Los libros impresos antiguos*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004), 43.

<sup>54</sup> ACS, FC, sec.V, 10007, f.156r.

<sup>55</sup> Este Colegio, de algún modo sucesor del desaparecido Colegio medieval de San Miguel y del que nacerá el actual Colegio Seminario de Sevilla desde finales del siglo XIX, posee también su propia subsección dentro del ACS. En ella se conservan libros de cuentas desde su fundación, a principios del XVI, hasta 1897, momento en el que cardenal Marcelo Spínola obtiene de la Sagrada Congregación de Estudios la aprobación de la Universidad Pontificia de Sevilla. Sobre esta institución y el propio personaje, véase: Herminio González Barrionuevo, "La capilla de música de la catedral de Sevilla en el período barroco", en *Las capillas de música en el barroco*, Juan Aranda Doncel (coord.), 77-172, Córdoba: Instituto Universitario «La Corte en Europa»-UAM y Ateneo de Música Sacra «Villa Cervantina» de Castro del Río, 2018, en concreto pp. 99-100.

<sup>56</sup> Estas y otras menciones pueden consultarse en Rosario Gutiérrez Cordero y M. Luisa Montero Muñoz, *La música en la catedral de Sevilla a través de sus autos capitulares*, Vol. I. 1599-1670, Tomos II (1644-1670), (Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Deporte, 2015).

para la justificación, sin renglones, en campo abierto parcial. Dado que el papel es más frágil que el pergamino, algunas hojas están cortadas por donde se trazó la línea maestra de la justificación a punta seca. Así prosigue la *mise en page* hasta el folio 50v.

Hasta aquí, probablemente la escritura hubo de realizarse en varios días diferentes, dado el número de páginas escritas, pero siempre interviniendo los mismos protagonistas. Aunque el tono de la tinta y las características de la página cambien, la mano es la misma, igual que el notario que valida. El texto escrito usa una grafía humanística redonda, caligráfica, salvo en los títulos o las primeras palabras de los documentos copiados, que van en capitales, a modo de escritura distintiva con claro fin publicitario<sup>57</sup>. El inicio de los documentos muchas veces es el nombre de un papa, cosa lógica al trasladarse esencialmente bulas, imitándose aquí el aspecto que debieron presentar estas. El notario que certifica lo hizo todo en el mismo día, tal y como se lee en sus suscripciones: el 1 de agosto de 1653<sup>58</sup>.

En este primer bloque se copian solo los documentos fundacionales, algunos de cuyos originales no han sido localizados, pero otros sí como se indica en nota. En primer lugar, la bula de fundación de la capilla expedida por Clemente VII y la anexión de sus beneficios del papa León X. A esta le siguen luego las tres bulas que se presentaron ante el provisor en el pleito que se había mantenido entre los capellanes y los cofrades: la primera del mismo papa Clemente VII, concediendo privilegios a los capellanes y cofrades; la segunda de la elección, nominación y subdelegación que el señor Laurentio hizo al obispo de Scalas del poder que le dio para fundar la capilla y cofradía y hacer estatutos según cómo se lo concedió León X; y la tercera concedida por Paulo III, expedida por Raymundo, cardenal de Sanct Angeli como penitenciario mayor de la sede apostólica, en que deroga los estatutos del obispo y concede privilegio a los administradores capellanes y cofrades de la capilla para hacer otros<sup>59</sup>. Para terminar, se incluye la bula que Clemente VII mandó dar a Baltasar del Río acerca de las reliquias que estaban en la capilla y el testimonio de las mismas que trajo de Roma Alonso Gómez de Rojas<sup>60</sup>, canónigo de Sevilla, y que donó Juana de Rojas, su hermana y heredera.

Debe llamarse la atención acerca de cómo en el cartulario no solo se incluye los documentos mencionados, sino también una traducción que de cada uno de ellos se hizo, del latín al castellano. El autor de la traducción fue el mismo notario que certificó los trasladados en el libro. Se trata de Marco Antonio del Monte<sup>61</sup>, notario apostólico y ordinario, y tal como se define, intérprete del Santo Oficio de la Inquisición, quien declara que *volví de lengua latina a nuestro vulgar romance castellano, bien*

<sup>57</sup> Sobre el uso de estas escrituras en un cartulario: Alejandro García Morillas, “El poder discursivo de las estrategias publicitarias de un cartulario. Analizando el Manuscrito 17 del Monasterio de Silos”, *Studi Medievali. Serie Terza*, Año LXV, Fasc. II (2024): 751-776.

<sup>58</sup> Lo que nos lleva a señalar que en el Inventario impreso del Archivo se dice erróneamente 1523.

<sup>59</sup> Original en ACS, FC, sec.V, 10104, doc.15.

<sup>60</sup> ACS, FC, sec.V, 10008, se conserva aquí uno de los dos originales copiados en el cartulario y otros documentos relacionados con las reliquias, en versión trasladada y suscrita por Marco Antonio de Monte, notario apostólico.

<sup>61</sup> No son muchas las noticias que conservamos de este notario, y ninguna de ellas vinculada con lo que aquí se aborda: así, suscribe dos trasladados en agosto y septiembre de 1645 de la sentencia del Tribunal de la Rota en el pleito seguido entre el prior del convento de San Pablo y los patronos del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla sobre el derecho de visitar dicho Hospital. (ADiputaciónSevilla, Hospital de las Cinco Llagas, Legajo 3, doc.35). Igualmente trasladada en 1653 la bula concedida por el papa Gregorio XIII en 1579 para fundar el convento de Nuestro Padre San Francisco de los Ángeles, extramuros de la villa de La Algaba, en Sevilla (AGAS, sec. Justicia, caja 05247, leg.1<sup>a</sup>, exp.11 (13 y 14)); y en junio de 1667 firma un mandamiento del licenciado Pedro de Olea, juez de la Iglesia de Sevilla, para que Juan de la Morera y Salcedo, cura de la parroquia de San Pedro, pueda desposar al pintor Juan Simón Gutiérrez con María Navarro de Córdoba (José Gestoso y Pérez, *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive*, Tomo II, (Sevilla: En la Oficina de La Andalucía Moderna, 1900), 47.

*y fielmente a mí leal saber y entender, y así lo juro a Dios y a la Cruz*, por petición de la capilla. A continuación, suscribe, firma y signa cada uno de ellos.

Sin embargo, la copia que se hizo en el cartulario no fue casual y confirma la hipótesis de que su elaboración fue provocada por el pleito entre cofrades y capellanes. Y es que, en lugar de copiar los originales, la versión trasladada es aquella que surgió a raíz del pleito<sup>62</sup>, copias insertas en los documentos generados a partir de este. Así, para la primera bula de Clemente VII se plasma la versión inserta en la orden de ejecución de los contenidos de dichas bulas que se hace en 1539, por orden de Juan Palomino, maestro en Teología y ministro en el monasterio de la Santísima Trinidad extramuros de Sevilla, juez ejecutor diputado por la sede apostólica para dirimir el pleito. Ese documento judicial iba firmado por el ministro y sellado con su sello, además de incorporar la suscripción de dos testigos y un notario apostólico, de nuevo, Antonio Ramos, clérigo de Sevilla, que los hizo, signó y rubricó.

Para las tres bulas siguientes se usó la versión que ordenó emitir Juan de Ovando, canónigo de la Iglesia de Sevilla, provisor, oficial y vicario general en ella y su arzobispado por delegación de Fernando Valdés, por la petición de Gonzalo de Aguilar, procurador de los capellanes y cofradía de la capilla. Este se fechó en Sevilla, en el palacio arzobispal, el 20 de junio de 1560, e iba firmado por el provisor, sellado con su sello, junto a dos testigos y el notario apostólico, Bartolomé Rodríguez, clérigo de Sevilla<sup>63</sup>.

En el siguiente bloque<sup>64</sup>, se siguen trasladando documentos del pleito, en concreto la toma de posesión de los beneficios de cinco lugares del arzobispado, Carmona, Rota, Constantina, Alanís y Bonares. Estos documentos, cuyos originales se custodian en el mismo volumen que los anteriores<sup>65</sup>, se certificaron por el notario apostólico Rodrigo García de Morales, clérigo de Sevilla, con su signo, suscripción y firma. De manera llamativa, y probablemente para reforzar la autoridad del cartulario<sup>66</sup>, Andrés Sánchez de Lillo, el autor material del libro, copió de forma imitativa no solo el texto de los documentos, sino también estas cinco suscripciones y signos, uno por cada toma de posesión, reproduciendo con precisión el aspecto que tendrían en el documento original<sup>67</sup>.

<sup>62</sup> ACS, FC, sec.V, 10077. Libro que encuaderna los papeles originales del pleito, causante del cartulario y que se copian en él. Se lee en la primera hoja: *Pleito que el capellán mayor y capellanes de la capilla del señor obispo de Escalas siguieron ante el juez conservador contra los cofrades de la cofradía de la dicha capilla que pretendían tocarles parte de la renta de los beneficios. Ai sentencia en que se declara solo pertenececer así la propiedad como los frutos a la capilla y a sus capellanes por dote de sus capellanías, sin obligación de distribuir lo que sobrare en cosa ninguna más que en pro y utilidad de la capilla y suya. Así mismo está al fin de este pleito la aprobación y confirmación de los estatutos hechos por dichos capellanes, en virtud de bulla del señor Paulo III. Pleito 1º año de 1597 - Estatutos aprobación año de 1653.* Sigue una copia simple de los estatutos y el acuerdo final entre cofrades y capellanes de 1650 firmado por Francisco de Aguilera, notario apostólico.

<sup>63</sup> Documento original en ACS, FC, sec.V, 10104, doc.16. En esta caja, compuesta por material misceláneo perteneciente a la capilla, encontramos varios pergaminos, entre ellos el original de este documento, en buen estado de conservación, incluso con algunos fragmentos del sello de cera roja pendiente, unido por dos orificios a la plica, con hilos de seda verde. La impronta circular está protegida dentro de una cajita de estaño. Incluye también la firma autógrafa de Ovando y el signo y suscripción del notario apostólico.

<sup>64</sup> Ff.52r a 63v.

<sup>65</sup> ACS, FC, sec.V, 10077.

<sup>66</sup> Una interesante aportación acerca de cómo reforzar la fiabilidad de los cartularios es la obra de Laurent Morelle, “Comment inspirer confiance? Quelques remarques sur l'autorité des cartulaires”, en *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir*, Julio Escalona Monge, H. Sirantoin (eds.), 153-163, Madrid: CSIC, 2014.

<sup>67</sup> Esta práctica es habitual en algunos cartularios, por ejemplo: Lucie Tryoen Laloum, “De l'original au cartulaire: reproduction graphique des monogrammes dans les pratiques scripturaires du chapitre de Notre-Dame de Paris (XIIe-XIIIe siècles)”, en *Les cartulaires: témoins et acteurs de «mises en ordre» (IXe-XIVe siècles)*, Claire de Cazanove Hannecart (ed.), 59-86, Turnhout: Brepols, 2024.



Figura 3. Copia imitativa del signo. ACS, Fondo Capitular, sec.V, 10007, f. 61v © Cabildo Catedral de Sevilla.

Más tarde, otra mano mucho más cursiva, la de Marco Antonio del Monte, notario e intérprete ya mencionado que también suscribirá este bloque, y que corrigió todas las páginas y cerró su texto en el margen inferior, añadió en cada uno de estos folios en los que se reprodujo la validación original, para evitar confusiones: *Este instrumento es traslado y el escribiente sacó la firma y signo como estaba en el original*<sup>68</sup>.

A partir de aquí, se copió el resto de la documentación generada durante el pleito, así como, una vez más, los estatutos de la capilla<sup>69</sup>. De nuevo se trata de una versión extraída de la documentación generada durante el pleito. De este modo, esta se fecha en el convento de la Santísima Trinidad extramuros de Sevilla, el 27 de octubre de 1650, ante el juez apostólico Fray Francisco de León y el notario Sebastián Díaz. Tras ello, la sentencia y la modificación de los estatutos de 1650<sup>70</sup>, todo ello

<sup>68</sup> Ff. 55v, 57v, 59v, 61v, 63v.

<sup>69</sup> F.79v-97v.

<sup>70</sup> De ello conservamos otra copia simple. Aunque en la cubierta del documento se lea *traslado*, no está validado en modo alguno: ACS, FC, sec.V, 10014.

validado convenientemente en el folio 117r, de nuevo por Marco Antonio del Monte, tres días después de la certificación de la primera parte, el 4 de agosto de 1653<sup>71</sup>.

Parece claro que fue el pleito acaecido entre cofrades y capellanes lo que desencadenó la elaboración del cartulario, la pieza más destacada de las conservadas y de hecho, la primera de la serie. Las particularidades materiales del libro son varias, destacando su aspecto cuidado, claramente inspirado en la imprenta, pero a la vez haciendo una copia imitativa de algunos de aquellos documentos validados ante notario que querían salvaguardar, al tiempo que incluye las versiones romanizadas de las bulas fundacionales de la capilla. Una herramienta escrita hecha sin dejar nada al azar, perfecta para cumplir la misión de defensa de los derechos que los capellanes le habían asignado.

Todavía, en la sección IX del archivo catedralicio, separada del resto de la documentación, encontramos otra copia certificada más de los estatutos de la capilla<sup>72</sup>. Se trata de un cuaderno de papel, en escritura cursiva, modesta y mal estado de conservación. Al final de la copia se añade la fórmula de traslado en que se lee:

Concuerda con su original que escribió ante mí el señor doctor don Juan de Texada y Aldrete, canónigo desta Santa Iglesia, visitador de la Capilla de Escalas por los señores deán y cabildo della, que volvió a llevar en su poder para entregarlo en la Contaduría Mayor de la dicha Santa Iglesia. De que doy fe y lo signé y firmé, en Sevilla a nueve días del mes de diciembre de mil y seiscientos y sesenta y dos años. E fize mi sig-(*signo*)-no en testimonio de verdad. Mario Muñoz de León, notario apostólico. (*Rúbrica*).

La documentación conservada, principalmente en forma de códice, nos permite construir una arquitectura documental compleja y rica. Aunque sus contenidos sean parecidos en muchas ocasiones, el análisis codicológico y diplomático nos cuenta una historia diversa, en la que cada pieza escrita se elaboró en un contexto diferente, para cubrir unas necesidades concretas. Partiendo de su materialidad, podemos ahora reconstruir esas necesidades y contextos en los que se crearon, aumentando así el conocimiento puramente histórico de la que fue una de las capillas más ricas de la catedral hispalense.

ARQUITECTURA DOCUMENTAL DE LA CAPILLA SCALAS EN LA CATEDRAL DE SEVILLA			
	Producto escrito o Hecho	Fecha	Signatura
La Fundación	Testamento cerrado	07/03/1540	No se conserva.
	Fallecimiento del obispo de Scalas	01/01/1541	
	Acatamiento oral de los Estatutos	23/01/1541	
	Lectura del Testamento	26/01/1541	ACS, FC, sec.V, 10024
	Inventario de bienes de la capilla / Aceptación de los bienes del inventario por Diego de Peñalosa, capellán mayor	27/01/1541-20/08/1541	ACS, FC, sec.V, 10024
	Libro de Estatutos de la capilla - Libro de Estatutos de la cofradía. Originales		No se conservan
	Juramento de los estatutos	20/12/1545	ACS, FC, sec.V, 10011
	Copia Libro de Estatutos de la capilla - Libro de Estatutos de la cofradía	Después 1545	ACS, FC, sec.V, 10012 y 10013

<sup>71</sup> Todavía se añadieron algunos asientos más al cartulario, aunque en épocas y con protagonistas posteriores, quedando la mayoría del resto del volumen, foliado hasta la hoja 157, en blanco.

<sup>72</sup> ACS, FC, sec.IX, 10904, 7.

	Copia simple Estatutos de la cofradía		ACS, FC, sec.V, 10016
	Copia impresa Estatutos de la cofradía	22/06/1563	No se conserva
	Libro de Protocolos	06/09/1594	ACS, FC, sec.V, 10025
	Libros de actas	1595	ACS, FC, sec.V, 10018 (1595-1620); 10019 (1622-1656); 10020 (1657-1696); 10021 (1696-1799); 10022 (1790-1848)
El pleito	Documentos Originales	1596-1650	ACS, FC, sec.V, 10077
	Libros de cuentas	1604-1621	ACS, FC, sec.V, 10096
	Lecturas de estatutos	03/07-10/09/ 1653	ACS, FC, sec.V, 10019
	Cartulario – Copia certificada de los estatutos de la capilla y de los originales del pleito.	Junio-Agosto 1653	ACS, FC, sec.V, 10007
	Copia certificada estatutos de la capilla	1662	ACS, FC, sec.IX, 10904, 7

### 3. Bibliografía

- Albalá Pelegrín, Marta, "A converso Iberian agent in Rome and the Political Uses of Literary Texts: Baltasar del Río (1480-1541)", en *Tracce della presenza iberica a Roma in età moderna. Percorsi, luoghi e vite*, (ed.) Nelson, James, 1-22, Novoa: Giornale di Storia, 2021.
- Álvarez Márquez, M. del Carmen, "La importancia de los archivos eclesiásticos en La elaboración de la historia de la imprenta hispana: su aportación al conocimiento bibliográfico impreso", *Memoria Ecclesiae*, XXXII (2009): 29-66.
- Amador de los Ríos, José, *Sevilla pintoresca*, Sevilla, 1844.
- Arana de Valflores, Fermín, *Compendio histórico descriptivo de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1789.
- Belmonte Fernández, Diego, "Borradores, originales, copias y recopilaciones: Los Libros de Estatutos del cabildo catedralicio sevillano", *Historia. Instituciones. Documentos*, Núm. 41 (2014): 45-74.
- Belmonte Fernández, Diego, "Contabilidad y cursividad: los Libros de cargo y descargo anual del cabildo catedralicio sevillano a fines de la Edad Media", *Scripta: International Journal of Codicology and Palaeography*, Núm. 8 (2015): 11-26.
- Belmonte Fernández, Diego, "De señores laicos y eclesiásticos: los testamentos en la corona de Castilla. Siglos XIV y XV", en *Testaments as Historical Documents. Papers from the 17th Congress of the Commission Internationale de Diplomatique, Stockholm 20-22 September 2023*, (eds.) Gejrot, Claes, Villads Jensen, Kurt, Salonen, Kirsi & Tock, Benoît, Estocolmo: Institutet för rättshistorisk forskning (Rättshistoriska studier 33). (En prensa).
- Belmonte Fernández, Diego, "Libros administrativos y auctoritas notarial en la Catedral de Sevilla", en *La auctoritas del notario en la sociedad medieval: nominación y prácticas*, (ed.) Piñol Alabart, Daniel, 11-26, Barcelona: Mateo Triguero Rubia. 2015.
- Belmonte Fernández, Diego, "Libros de mayordomos en la catedral de Sevilla: aspectos materiales y propuesta de clasificación", *Gazette du livre médiéval*, Núm. 62 (2016): 62-80.
- Belmonte Fernández, Diego, "Notarios apostólicos en la Iglesia de Sevilla (siglos XIV-XVI)", en *El notariado apostólico y eclesiástico en Castilla y Portugal (ss.XIII-XVII)*, (eds.) Ares, Adrián, Belmonte, Diego, Jiménez, Javier, Madrid: Sílex. (En prensa).

- Camino Martínez, Carmen del, "Escribanos al servicio del gobierno y la administración de la Catedral de Sevilla (Siglo XV)", en *Le statut du scripteur au Moyen Age. Actes du XI<sup>le</sup> Colloque Scientifique du Comité International de Paléographie Latine*, Hubert, Marie-Clotilde, Poulle, Emmanuel, Smith, Marc (eds.), 175-192, París: École des Chartes, 2000.
- Castillejo Benavente, Arcadio y López Lorenzo, Cipriano (ed. lit.), *La imprenta en Sevilla en el siglo XVI (1521-1600)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019.
- Collantes de Terán, Francisco, *La Capilla de Escalas*, Sevilla, 1890.
- Espinosa de los Monteros, Pablo de, *Teatro de la Catedral de Sevilla*, Sevilla, 1635.
- Falcón Márquez, Teodoro, "Baltasar del Río, Obispo de Scala, y su capilla en la Catedral de Sevilla", en *Patronos y modelos en las relaciones entre Andalucía, Roma y el Sur de Italia*, Camacho Martínez, Rosario, Asenjo Rubio, Eduardo (eds.), 59-88, Málaga: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2012.
- Gestoso y Pérez, José, *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive*, Tomo II, Sevilla: En la Oficina de La Andalucía Moderna, 1900.
- González Barrionuevo, Herminio, "La capilla de música de la catedral de Sevilla en el período barroco", en *Las capillas de música en el barroco*, Aranda Doncel, Juan (coord.), 77-172, Córdoba: Instituto Universitario «La Corte en Europa»-UAM y Ateneo de Música Sacra «Villa Cervantina» de Castro del Río, 2018, en concreto pp. 99-100.
- Gutiérrez Cordero, Rosario y Montero Muñoz, M. Luisa, *La música en la catedral de Sevilla a través de sus autos capitulares*, Vol. I. 1599-1670, Tomo II (1644-1670), Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Deporte, 2015.
- Haro Cortés, Marta, "Una nueva edición del "Repertorio de los tiempos" de Andrés de Li (Burgos, Juan de Junta, 1533)", *Boletín de la Real Academia Española*, Tomo 101, Tomo 324 (2021): 449-492.
- Hazañas y La Rúa, Joaquín, *La imprenta en Sevilla: noticias inéditas de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el siglo XIX*, Sevilla: Imp. de la Revista de Tribunales..., 1892.
- Hernández Díaz, José y Muro Orejón, Antonio, *El testamento de Don Hernando Colón y otros documentos para su biografía*, Sevilla: Instituto Hispano-Cubano de Historia de América (Fundación Rafael G. Abreu), 1941.
- Hernández Núñez, Juan Carlos, "Las rejas de la Capilla de Escalas de la Catedral de Sevilla", *Laboratorio de Arte*, Vol. I. Núm. 25 (2013): 185-199.
- Lacarra Ducay, María Jesús, "«Escritura de mano» y libro de molde: algunos ejemplos", en *Ut amici-tiam omnibus rebus humanis anteponatis: Miscelánea de estudios en homenaje a Gemma Ave-noza Vera*, Gimeno Blay, Francisco M., Iglesias Fonseca, Josep Antoni (eds.), 289-302, Valencia: Universidad de Valencia, 2023.
- Martín Abad, Julián, *Los libros impresos antiguos*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2004.
- Martos, Josep Lluís (coord.), *Del impresor al manuscrito en los cancioneros*, Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2011.
- Mestre Navas, Pablo Alberto *Los libros protocolos de bienes de los hospitales sevillanos*, Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 2017.
- Morelle, Laurent "Comment inspirer confiance? Quelques remarques sur l'autorité des cartulaires", en *Chartes et cartulaires comme instruments de pouvoir*, Escalona Monge, Julio, Sirantoine, H. (eds.), 153-163, Madrid : CSIC, 2014.
- Ortiz de Zúñiga, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Tomo III, Sevilla, 1796.
- Pardo Rodríguez, M. Luisa, "El libro de los jurados de Sevilla de 1517: estrategias materiales en la construcción de su memoria institucional", *Edad Media. Revista de Historia*, Núm. 13 (2012): 183-205.

- Pardo Rodríguez, M. Luisa, "Un lugar para la escritura", en *Alma littera: estudios dedicados al profesor José Manuel Ruiz Asencio*, Herrero de la Fuente, Marta, Herrero Jiménez, Mauricio, Ruiz Albi, Irene, Molina de la Torre, Francisco J. (eds.), 501-512, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2014.
- Rojas García, Reyes, "La práctica diaria de los escribanos públicos de Sevilla: el manual de Pedro de Castellanos", en *El Notariado Andaluz. Institución, práctica notarial y archivos. Siglo XVI*, Moreno Trujillo, María Amparo, de la Obra Sierra, Juan María, Osorio Pérez, María José (coords.), 183-207, Granada: Servicio de publicaciones de la Universidad de Granada, 2011.
- Rojas García, Reyes, "Una escribanía pública sevillana: Francisco de Castellanos", *Estudis Historics i Documents dels Arxius de Protocols*, Vol. XXVI (2008): 191-230.
- Rojas García, Reyes, *La práctica de los escribanos públicos de Sevilla: los manuales (1504-1550)*, Sevilla: Diputación de Sevilla, 2015.
- Rubio Merino, Pedro, *Archivo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla: Inventario general*, Tomo I, Madrid: Fundación Ramón Areces, 1987. Y su versión actualizada en línea: <https://albala.icolombina.es/>.
- Tryoen Laloum, Lucie, "De l'original au cartulaire: reproduction graphique des monogrammes dans les pratiques scripturaires du chapitre de Notre-Dame de Paris (XI<sup>e</sup>-XIII<sup>e</sup> siècles)", en *Les cartulaires: témoins et acteurs de «mises en ordre» (IX<sup>e</sup>-XIV<sup>e</sup> siècles)*, Claire de Cazanove Hannecart (ed.), 59-86, Turnhout: Brepols, 2024.
- Vigil Montes, Néstor, *La modernización de la escribanía capitular ovetense (1436-1460)*, Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2020.